

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DIEZS/0930/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00040/2025-CTM

R.F.C.: GOU150402KM9

ASUNTO: Se solicitan los datos y documentos que se indican.

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

GRUPO OPERACIONES UNIDAS, S.A.P.I. DE C.V.

AV. ERICK PAOLO MARTÍNEZ, LOCAL-43

AMPLIACIÓN 8 DE OCTUBRE

C.P. 77039, CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número **GAB-IN-23-00040/2025-CTM** contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/8049/2025** de fecha **21 de octubre de 2025**; expedido por el suscrito, en mi carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, mismo que fue notificado a la contribuyente GRUPO OPERACIONES UNIDAS, S.A.P.I. DE C.V., el día **23 de octubre de 2025**, por conducto del C. Raúl Gaspar Medina Dzib, previo citatorio de fecha **22 de octubre de 2025** notificado a la misma persona, con el cual se iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 40, fracción II del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 40, párrafo primero, fracción II y 40, párrafo cuarto y 45 párrafo primero, fracciones I, II y III, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y con fundamento en los artículos 16 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; artículo 13 párrafo primero, fracción II, D, 40 primer párrafo fracción II del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 16-BIS, 16-QUATER y 16-SEXIES de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; así como los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción IV, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, y LIX de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, artículos 1, párrafo primero fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XXII, XXIII, XXV, y XLV, 15

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DIEZS/0930/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00040/2025-CTM

R.F.C.: GOU150402KM9

primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24, 25 de la LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, artículo 27 primer párrafo fracción V inciso c) del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal y artículos 1, 6, primer párrafo, numeral 1. Inciso c), 7, 8 primer y último párrafos, 9 primer párrafo y 17 primer párrafo, fracciones I, II, XII, XIV, XXIX, y XLVIII, segundo y último párrafos del Reglamento Interior del Servicio de administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo; le solicita por **segunda ocasión** que ante esta autoridad fiscal con domicilio en Avenida 5 de Mayo, número 75, esquina avenida Ignacio Zaragoza, Plutarco Elías Calles, C.P.77090, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo exhiba la documentación e información que a continuación se indica:

1. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su Acta constitutiva y su Libro de Actas de Asamblea de Accionistas que están obligados a llevar, y en el caso de que no lleve el libro de actas de asamblea de accionistas, se solicita, exhiba y proporcione copia fotostática de todas las actas de asamblea de accionistas, debidamente protocolizadas ante notario. Deberá relacionar todas las actas celebradas desde la constitución de esa contribuyente sujeta a revisión a la fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que las actas relacionadas son todas las celebradas por la asamblea de accionistas de la contribuyente revisada.
2. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su solicitud de Inscripción al Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, así como fotocopia legible de todos los avisos de modificaciones presentados ante dichos registros.
3. Exhiba original y proporcione fotocopia del Libro Mayor General y Libro Diario que está obligado a llevar la contribuyente conforme a las disposiciones fiscales, así como los Mayores auxiliares de todas las cuentas colectivas o de control (en archivo Excel) y sus Balanzas de comprobación a nivel cuenta, subcuenta y subsubcuenta, por el mes de septiembre de 2025. Esta información deberá ser presentada en archivo electrónico, en formato PDF o EXCEL.
4. Exhiba original y proporcione copia simple de las Pólizas de registro de Diario, egresos y de Ingresos con su documentación comprobatoria soporte relacionadas con el registro y pago de la contribución estatal que se revisa correspondiente por el mes de septiembre de 2025.
5. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de Impresión de los Estados de posición financiera Balance general, así como Estado de Resultados de manera mensual, por el mes de septiembre de 2025, sujetos a revisión.
6. Exhiba copia y proporcione fotocopia legible de los Estados de Cuenta Bancarios, a nombre de la contribuyente GRUPO OPERACIONES UNIDAS, S.A.P.I. DE C.V. por el mes de septiembre de 2025.

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DIEZS/0930/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00040/2025-CTM

R.F.C.: GOU150402KM9

Como Sujeta Directa del Impuesto Sobre Nóminas.

7. Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del IMPUESTO SOBRE NÓMINAS a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, correspondiente por el mes de septiembre de 2025, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de transferencia de fondos en línea, bastará con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.

8. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las nóminas, recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a salarios, comisiones a trabajadores, premios, gratificaciones, así como documentación comprobatoria anexa en archivo XML y PDF por el mes de septiembre de 2025.

9. Proporcione los papeles de trabajo de manera mensual, en los que demuestre la integración que sirvió de base para el cálculo del IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, como sujeta directa, por el mes de septiembre de 2025.

10. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportación y Amortización ante el Instituto Nacional y Fomento para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por el mes de septiembre de 2025, incluyendo el pago del SUA

11. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de los contratos vigentes por el mes de septiembre de 2025, celebrados con el o los prestadores de servicios en los que en su caso participe un intermediario laboral, cualquiera que sea la denominación que el patrón intermediario asuma, así como los avisos presentados ante la autoridad estatal (ACIL avisos de aumento y/o disminución de obligaciones).

Como Retenedor del Impuesto Sobre Nómina.

12. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Declaraciones Mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre Nóminas por la Prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto Sobre Nóminas vigente, tipo normal y/o complementarias, por el mes de septiembre de 2025, así como el comprobante de pago donde fue cubierta cada declaración, los cuales solo serán validados si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas, para el caso del pago a través de transferencia en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.





**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DIEZS/0930/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00040/2025-CTM

R.F.C.: GOU150402KM9

13. Exhiba original y proporcione fotocopia legible del Aviso de Alta o Aumento de obligaciones por el inicio de la obligación de la Retención del Impuesto Sobre Nóminas por la prestación de Servicios.

14. Exhiba original y proporcione fotocopia legible del comprobante fiscal (Factura o CFDI) que expide el prestador de servicios en el que se señale en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuestos Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha retención por el mes de septiembre de 2025, así como de las pólizas de registro contable y documentación soporte, donde quedó registrado dicho gasto o provisión según el caso, correlacionado con su cuenta de registro contable inmersa en su contabilidad, así como la forma de pago de referidas facturas expedidas por el prestador de servicios, esto es transferencia, cheque u otro medio de pago que haya utilizado la contribuyente revisada para efectuar el pago de la contraprestación del servicios que recibió durante el mes de septiembre de 2025.

15. Exhiba original y proporcione fotocopia legible información y documentación correspondiente a la integración de los servicios que amparan cada una de las facturas o comprobante fiscal que expide el prestador de servicios en el que se señala en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuesto Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha Retención, relativos a los Servicios de nómina de personal y/o prestación de servicios, esto es erogaciones inherentes al mismo tales como Seguridad Social, Impuestos, Relativos y/o de cualquier otro beneficio entre otros, derivado de dicha prestación de servicios según Contrato de intermediación laboral, por el mes de septiembre de 2025.

16. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las constancias de retenciones del Impuesto Sobre Nóminas expedidas a los prestadores de servicios causantes de dicha contribución por el mes de septiembre de 2025.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Asimismo, esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción II, del mencionado Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DIEZS/0930/2025

EXPEDIENTE: GAB-IN-23-00040/2025-CTM

R.F.C.: COU150402KM9

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 71, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "...Artículo 71.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, las siguientes: ... III. Negarse los contribuyentes, responsables solidarios o los terceros a proporcionar, a las autoridades fiscales, los datos e informaciones que soliciten en el ejercicio de sus atribuciones, proporcionarse los falsos o incompletos o no proporcionarse los dentro del plazo que se fije..." motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 72, fracción II, del referido Código Fiscal.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

RRSH/LBHC/ebc*

Dirección de Auditoría Fiscal Zona Sur
Avenida 5 de mayo, número 75
C.P. 77090, Colonia Plutarco Elías Calles,
Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo,
Teléfono (983) 8351350, Ext: 400027
www.satq.qroo.gob.mx